

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de Marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.478/2006

R-D-NAT-2012 N° 328

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente interpuesta por el Méd. Vet. Oscar Luis LEONE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 169 a 173 obra Informe de Avance presentado por el Méd. Vet. Oscar Luis LEONE con el V°B° de su Directora de Tesis Dra. Virginia MARTINEZ;

Que a fs. 174 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio ambiente que dice:

“Este Comité aprueba el Informe de Avance presentado por el Maestrando correspondiente a 2011. Se recuerda al Vet. Leone que debe regularizar su situación en la DAE (Dirección administrativa Económica) de pagos de matrículas anuales adeudadas y derecho a defensa de tesis.”;

Que a fs. 175 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: ... “ 1) Aprobar el Informe de Avance 2011.

2) Recordar al veterinario Oscar Leone que debe regularizar su situación en la DAE sobre el pago de matrículas anuales y derecho defensa de Tesis.”

Que a fs. 176 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 308/12 que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7 – Incisos 29 y 30 de la Resolución R - DNAT – 2003 N° 0387,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

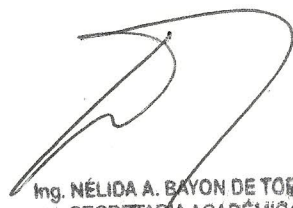
RESUELVE:

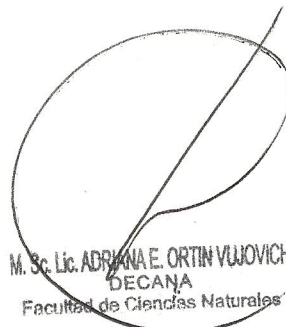
ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2011 del Maestrando Méd. Vet. Oscar Luis LEONE, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el Maestrando deberá hacer efectivo el pago de aranceles por los conceptos de: Matrícula Anual y Defensa de Tesis en la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER


Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORRENS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVIĆ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales